



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



SEDP
SECRETARÍA EJECUTIVA DE
DESARROLLO DE PERSONAL

Tel: 2216-6110 Ext: 110069
Correo Electrónico: sedp@unah.edu.hn

CIRCULAR No. 041-SEDP-2025

SEÑORES

VICERRECTORÍA ACADÉMICA, VIVERRECTORÍA DE ORIENTACIÓN Y ASUNTOS ESTUDIANTILES, DIRECCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DECANOS, DIRECTORES DE CAMPUS UNIVERSITARIOS, DIRECTORES ACADÉMICOS, JEFES DE DEPARTAMENTO, COORDINADORES DE CARRERA, PROFESORES TITULARES Y AUXILIARES QUE DESEMPEÑAN CARGOS DE GESTIÓN ACADÉMICA.

Estimados(as) Señores(a):

La Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal (SEDP) a través de la Dirección de Carrera Docente (DCD), solicita girar las instrucciones a los profesores de sus unidades académicas, que desempeñan funciones de Gestión Académica y que no posean espacios de aprendizaje asignados, para que presenten el Informe de Actividades de Gestión correspondiente al II Semestre 2025, conforme a lo establecido en el literal i) del artículo 192 del Estatuto del Docente Universitario (EDU-2000).

Esta disposición aplica exclusivamente a los profesores Titulares y Auxiliares adscritos al régimen de la Carrera Docente, que desempeñan funciones de gestión académica y no tienen espacios de aprendizajes asignados.

1. Lineamientos para la presentación del informe:

- El formato oficial para la elaboración del Informe de Actividades, estará disponible para descarga en la página web de la SEDP: www.sedp.unah.edu.hn
- Los profesores deberán remitir el Informe de Actividades a sus Directores Académicos o Jefes Inmediatos a más tardar el **5 de diciembre 2025**.
- Directores Académicos o Jefes Inmediatos serán responsable de revisar, validar y consolidar los informes recibidos y posteriormente enviarlos en formato digital (Word) a la Dirección de Carrera Docente al siguiente correo: seguimiento-dcd@unah.edu.hn.

2. Fecha máxima de recepción:

Periodo Académico	Fecha Límite de envío a la DCD
II Semestre 2025	12 de diciembre 2025

La Dirección de Carrera Docente realizará la revisión técnica, normativa de los Informes de Actividades, con el fin de verificar que las funciones desarrolladas estén acorde a la categoría docente y son coherentes con las responsabilidades establecidas en la normativa institucional, particularmente los artículos 47 al 64 de las Normas Académicas de la UNAH.

Este proceso garantiza la gestión académica adecuada, la transparencia administrativa y el fortalecimiento de la mejora continua. Los resultados y la retroalimentación serán comunicados oportunamente a las unidades académicas.

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes Sevilla" 17 de noviembre 2025.

Atentamente,



ABOGADO CARLOS DANIEL SÁNCHEZ LOZANO
SECRETARÍA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL-UNAH
"La Educación es la primera Necesidad de la República"